



IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-B17-007200

Fecha: 09/12/2016 - 04:57 PM

Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA

Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de

Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS

MEMORANDO Destino: Dirección General

Folios: 1 Anexos: 20

110601

Bogotá DC.,

PARA: María Gladys Valero Vivas, Directora General

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Resultados auditoria al proceso contractual

Respetada Doctora Gladys:

Mediante el presente esta Asesoría se permite enviar adjunto el informe de la auditoria interna que se llevó a cabo al proceso de contratación, encontrando como conclusiones las siguientes:

- La Entidad no cuenta con una información veraz frente al estado de los contratos, ya que:
  - Al cruzar la información consignada en el "formato único de inventario documental" de la Subdirección Jurídica y de Contratación, versus base de datos en SIAFI, la información presenta inconsistencias.
  - Al realizar una muestra de 12 contratos se evidencia incoherencia frente a los estados del expediente contractual versus base de datos en SIAFI.
- No se evidencia la activación de procesos y procedimientos asociados frente a posibles omisiones en la labor de liquidación/terminación de los contratos.
- Por otro lado, frente a la contratación se observa una deficiencia en los ejercicios de supervisión como es el caso de los contratos No. 356, 331 y 319 de 2015 que podrían conllevar a la configuración de no conformidades, teniendo en cuenta que se autorizan pagos sin que se cuente con soportes detallados de los gastos en que incurre el operador frente a la ejecución de los contratos, o sin el cumplimiento de las condiciones pactadas.

*Als*

FO-069  
V-08

Página 1 de 2

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030 Telefax  
2976054  
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS



- La Entidad contrató la compra de máquinas que conllevan como función inicial a mejorar el proceso de recolección de basuras, sin embargo, al verificar el uso, se evidencia que algunas están guardadas y no utilizadas para su finalidad, incurriendo posiblemente en menoscabo del tesoro distrital.
- Se observa deficiencias en las formulaciones precontractuales de los convenios, dado que se formulan como requisito de una contratación y no se observa el trabajo inicial de estudio precontractual para la formulación del convenio como un proyecto, contando en dichos estudios con la población objeto para formularlo.
- La Entidad aún se encuentra incumpliendo el fallo respecto de la reubicación de los vendedores informales en el 20 de julio, aun cuando se han tomado medidas jurídicas frente al incumplimiento.

Cordialmente,

**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**

Anexos: veinte (20 folios)

Copia: Doctora Patricia del Rosario Triviño, Subdirectora Jurídica y de Contratación  
Doctora Adriana Villamizar, Subdirectora de Formación y Empleabilidad  
Doctora Clarisa Hermencia Díaz, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico  
Doctor Ricardo Augusto Torres, Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercial  
Doctor Henry Matallana, Asesor de Comunicaciones

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Dalle Johana Molina Pava/ Profesional Universitario ACI		01-09-16
Aprobó Revisó	Andrés Pabón Salamanca Asesor de Control Interno		9-DIC-16

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del ASESOR DE CONTROL INTERNO del Instituto para la Economía Social IPES

FO-069  
V-08

Página 2 de 2

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030 Telefax  
2976054  
www. ipes.gov.co

**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

## FORMATO

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 09-12-2016

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS (1)	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)	LEGAL (1)	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
				SUBSISTEMA ÉNFASIS(1)				
				Gestión de Calidad	Gestión Ambiental	Gestión documental y archivo	Responsabilidad social	
	X		X	Control Interno	X	Seguridad y salud ocupacional	Gestión y seguridad de la información	
<b>INFORME</b> (2)	Auditoria Proceso Contractual.							
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA</b>	Subdirección Jurídica y de Contratación							
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>	Subdirectora Jurídica y de Contratación y equipo de trabajo							
<b>OBJETIVO</b>	Evaluar el desarrollo del proceso contractual dentro de los postulados de las normas legales y el SIG							
<b>ALCANCE</b>	- Liquidación de contratos - Muestra en la contratación							
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	24 de mayo a junio 24 de 2016 y del 1 de septiembre al 4 de noviembre de 2016							
<b>EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR</b>	Andres Pabon Salamanca, Dalle Johana Molina							
<b>DOCUMENTACIÓN ANALIZADA</b> (3)	Muestra de contratación (carpetas contractuales) Circular 10 de 2014 del DAFP, Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Constitución Política, Ley 816 de 2003, Decreto-ley número 019 de 2012, Decreto-ley número 4170 de 2011, Manual de Contratación del IPES, Resoluciones y Circulares internas, Decreto 514 de 2006, ACUERDO 42 DE 2002 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, contrato de arrendamiento No. 332 de 2015.							

(1) Marque con X el enfoque y énfasis que tuvo la Auditoría Interna.

(2) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(3) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos.

FO-175  
V-07

Página 1 de 39

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030  
Telefax 2976054  
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS



## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

De conformidad con el rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno se estableció para la vigencia 2016, auditoria al proceso contractual del cual se dio como alcance el proceso de liquidación de la Entidad, y una muestra de contratación.

Aunado a lo anterior el seguimiento establecido mediante el programa anual de auditorías para el 2016, contemplo hacer dos seguimientos uno por cada semestre del presente periodo, razón por la cual el informe a presentar a continuación se desarrolló en dos tiempos de observación (mayo a junio y septiembre a octubre).

1. La auditoría fue comunicada mediante el oficio de radicado IPES No. 00110-817-002986, a la SJC.

Mediante el memorando de radicado IPES No. 00110-817-003002, se le solicitó a SJC:

- Copia del inventario del archivo de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación con corte al 30 de abril de la presente anualidad.
- Copia de la respuesta entregada por parte del Subdirector saliente Andrés León, de acuerdo a la solicitud realizada de la entrega de cargo por parte de la anterior Subdirectora Diana Londoño, bajo el radicado IPES No. 00110-816-004006.
- Entrega de los siguientes expedientes en la Asesoría de Control Interno como parte del muestreo a auditar:
  - a) 1709 de 2012
  - b) 19 de 2014
  - c) 112 de 2014
  - d) 015 de 2008
  - e) 69 de 2014
  - f) 787 de 2010

Mediante el memorando de radicado IPES No. 00110-817-003077 la SJC, envió en medio magnético copia del inventario y entrego las carpetas solicitadas.

Mediante el memorando de radicado IPES No. 00110-817-003085, se solicitó a la SJC las carpetas contractuales de:



## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- a) 331 de 2015
- b) 319 de 2015
- c) 211 de 2015
- d) 787 de 2013
- e) 356 de 2015
- f) 314 de 2015

Mediante el memorando de radicado IPES No. 00110-817-003289, se solicitó a la SDAE:

- a) Copia del oficio mediante el cual se convocó a los funcionarios y contratistas para la capacitación objeto del contrato 356 de 2015.
- b) Listado de los servidores públicos y contratistas que se hayan capacitado en virtud del objeto contractual auditado.
- c) Copia del listado de asistencia a dichas capacitaciones.

Mediante el oficio de radicado IPES No. 00110-817-003464, la SDAE, responde la solicitud realizada por Control Interno.

El día 15 de junio de 2016 se realizó visita a las instalaciones donde se desarrolla el convenio de 2015 entre el IPES y ALIMENTARTE.

El día 9 de junio de 2016 se realizó visita a las instalaciones donde se desarrolla el convenio 331 de 2015 entre el IPES y ALIMENTARTE

El día 14 de junio de 2016 se realizó visita a las instalaciones donde se desarrolla el convenio 319 de 2015 entre el IPES y FUNDAMIL

Teniendo en cuenta que de dichas visitas quedo información pendiente por dirimir se solicitó reunión con los supervisores de los mencionados convenios, las cuales se solicitaron a través de los oficios de radicado IPES No. 00110-817-3570 (ALIMENTARTE) y 00110-817-003568 (FUNDAMIL).

- 2. Respecto del segundo tiempo de observación de la auditoria se realizó revisión nuevamente a la ejecución de los contratos 331 de 2015 y 319 de 2015, haciendo un trabajo de análisis documental de los mismos y se incluyó en la observación por solicitud de la dirección los contratos 554 de 2014 y 332 de 2014, de los cuales se realizaron además de los respectivos análisis documentales visitas en algunas plazas de mercado así como en el recinto ferial del 20 de julio.

*Alir*



## 2. FORTALEZAS

Se resalta la buena disposición para la atención de la auditoria, por parte de los servidores

## 3. OBSERVACIONES

3.1 Respecto del manejo del inventario del archivo de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación se observa lo siguiente:

- La SJC, en medio magnético envía lo correspondiente con los inventarios desde el año 2006 a 2016, como se observa en el pantallazo a continuación:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
BASE DE DATOS CONTROL DE PRESTAM...	25/05/2016 4:00 p...	Microsoft Excel W...	620 KB
FORMATO INGRESO DE DOCUMENTOS ...	23/05/2016 3:40 p...	Microsoft Excel W...	167 KB
<b>INV 2006</b>	<b>11/12/2015 9:19 a...</b>	<b>Microsoft Excel W...</b>	<b>211 KB</b>
INV 2007	15/03/2016 2:06 p...	Microsoft Excel W...	217 KB
INV 2008	28/01/2016 12:36 ...	Microsoft Excel W...	255 KB
INV 2009	31/03/2016 11:02 a...	Microsoft Excel W...	248 KB
INV 2010	31/03/2016 11:03 a...	Microsoft Excel W...	270 KB
INV 2011	21/01/2016 5:02 p...	Microsoft Excel W...	567 KB
INV 2012	11/12/2015 5:28 p...	Microsoft Excel W...	750 KB
INV 2013	10/02/2016 12:14 ...	Microsoft Excel W...	462 KB
INV 2014	05/02/2016 8:21 a...	Microsoft Excel W...	293 KB
INV 2015	06/05/2016 10:12 a...	Microsoft Excel W...	276 KB
INV 2016	25/05/2016 9:45 a...	Microsoft Excel W...	108 KB
PRESTAMOS	25/05/2016 3:45 p...	Microsoft Excel W...	859 KB
TRASLADOS	14/01/2016 4:13 p...	Microsoft Excel W...	328 KB

De la información suministrada respecto de los inventarios se observa como criterio de referencia que los anteriores no se encuentran a fidelidad del formato establecido por la Entidad FO- 064 FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL ni de su instructivo.

De la información entregada por la Subdirección Jurídica y de Contratación respecto del estado actual de los contratos que tiene la Entidad, se analizó "el inventario documental" del cual se observa que el panorama de la contratación sería la siguiente, teniendo en cuenta lo descrito en el campo de "notas" de dicho documento:



**FORMATO**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

Fecha:

09-12-2016

**3. OBSERVACIONES**

<b>CONTRATOS 2006</b>			
CONTRATOS	LIQUIDADOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	CONTRATOS EN BLANCO
71	6	55	10

<b>CONTRATOS 2007</b>			
CONTRATOS	LIQUIDADOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	CONTRATOS EN BLANCO
100	28	55	17

<b>CONTRATOS 2008</b>			
CONTRATOS	LIQUIDADOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	CONTRATOS EN BLANCO
304	58	243	3

<b>CONTRATOS 2009</b>			
CONTRATOS	LIQUIDADOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	CONTRATOS EN BLANCO
200	41	107	52

<b>CONTRATOS 2010</b>			
CONTRATOS	LIQUIDADOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	CONTRATOS EN BLANCO
353	89	223	41

<b>CONTRATOS 2011</b>		
CONTRATOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	CONTRATOS EN BLANCO
1551	0	1551

<b>CONTRATOS 2012</b>		
CONTRATOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	CONTRATOS EN BLANCO
1715	0	1715

<b>CONTRATOS 2013</b>		
CONTRATOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	CONTRATOS EN BLANCO
2147	0	2147

<b>CONTRATOS 2014</b>		
CONTRATOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	CONTRATOS EN BLANCO



**3. OBSERVACIONES**

554

0

554

**CONTRATOS 2015**

CONTRATOS

CONTRATOS SIN LIQUIDAR

CONTRATOS EN BLANCO

394

0

394

Datos consolidados de la información entregada por la SJC en medios magnéticos.

Considerando la base Datos en SIAFI, el panorama de la contratación sería la siguiente, teniendo en cuenta lo descrito en los estados parametrizados en el aplicativo (ejecución suspensión, terminado y liquidado, y año fiscal cargado en el sistema)

**CONTRATOS 2010**

CONTRATOS	LIQUIDADOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	OTROS ESTADOS (CANCELADO, EJECUCION, LEGALIZADO, TERMINADO Y SUSPENDIDO)
<b>331</b> Sin embargo la base arroja consecutivos desde el contrato No. 870 hasta el 1990, sin tener datos frente a la contratación faltante	<b>254</b>	<b>N/A</b>	<b>77</b>

**CONTRATOS 2011**

CONTRATOS	LIQUIDADOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	OTROS ESTADOS (CANCELADO, EJECUCION, LEGALIZADO, TERMINADO Y SUSPENDIDO)
<b>332</b> Sin embargo la base arroja consecutivos desde el contrato No. 134 hasta el 1550, sin tener datos frente a la contratación faltante	<b>34</b>	<b>Sin dato</b>	<b>298</b>

**CONTRATOS 2012**

			OTROS ESTADOS
--	--	--	---------------

*ALC*



**3. OBSERVACIONES**

CONTRATOS	LIQUIDADOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	(CANCELADO, EJECUCION, LEGALIZADO, TERMINADO Y SUSPENDIDO)
<b>366</b> Sin embargo la base arroja consecutivos desde el contrato No. 150 hasta el 1718, sin tener datos frente a la contratación	269	Sin dato	97
<b>CONTRATOS 2013</b>			
CONTRATOS	LIQUIDADOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	OTROS ESTADOS (CANCELADO, EJECUCION, LEGALIZADO, TERMINADO Y SUSPENDIDO)
<b>354</b> Sin embargo la base arroja consecutivos desde el contrato No. 9 hasta el 2147, sin tener datos frente a la contratación	68	Sin dato	286
<b>CONTRATOS 2014</b>			
CONTRATOS	LIQUIDADOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	OTROS ESTADOS (CANCELADO, EJECUCION, LEGALIZADO, TERMINADO Y SUSPENDIDO)
<b>345</b> Sin embargo la base arroja consecutivos desde el contrato No. 117 hasta el 554, sin tener datos frente a la contratación	82	Sin dato	263
<b>CONTRATOS 2015</b>			
CONTRATOS	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	CONTRATOS SIN LIQUIDAR	OTROS ESTADOS (CANCELADO, EJECUCION, LEGALIZADO, TERMINADO Y SUSPENDIDO)
<b>333</b> Sin embargo la base arroja consecutivos	198	Sin dato	135

*Dis*

4



**3. OBSERVACIONES**

desde el contrato No. 59 hasta el 394, sin tener datos frente a la contratación			
---	--	--	--

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene como conclusión que la entidad no cuenta con una información veraz, dado que al cruzar los datos entregados por la SJC vs el sistema SIAFI, la información presenta inconsistencias.

Por lo anterior se invita a la Entidad para que inicie labores de depuración de su sistema para llegar a una información veraz y actualizada.

De la información entregada por la Subdirección Jurídica y de Contratación respecto del estado de los contratos se tomó una muestra selectiva para confirmar la veracidad de la información encontrando lo siguiente:

- El contrato 659 de 2011 no aparece liquidado, por lo que esta asesoría lo catalogo en contratos en blanco, al revisar el expediente se encontró acta de liquidación.
- Los contratos 722 y 732 2013 no aparecen liquidados, por lo que esta asesoría los catalogo en contratos en blanco, al revisar los expedientes se encontraron las respectivas actas de liquidación.
- El contrato 261 de 2014 no aparece liquidado, por lo que esta asesoría lo catalogo en contratos en blanco, al revisar el expediente se encontró acta de liquidación.
- Los contratos 315 y 325 de 2015 no aparecen liquidados, por lo que esta asesoría los catalogo en contratos en blanco, al revisar los expedientes se encontraron las respectivas actas de liquidación.

Esto denota inconsistencias en el proceso de gestión documental al interior del archivo de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación, dado que la información con la que se cuenta como inventario no se ajusta 100% a la realidad de los expedientes.

3.2. Respecto de los expedientes del archivo de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación, la Subdirectora Jurídica allega a esta Oficina el Radicado IPES 00110-817-002180 manifestando las observaciones presentadas al Acta de Informe de Gestión presentado por el ex Subdirector Jurídico del anterior periodo por lo que esta asesoría requirió al citado ex funcionario el

*Alto*



# FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 09-12-2016

## 3. OBSERVACIONES

cual se pronunció a estas observaciones con el oficio 00110-812-9689 y la saliente ex Subdirectora Jurídica que también respondió a las observaciones presentadas a su Acta de Informe de Gestión con el oficio 00110-812-9217, por lo que esta asesoría está a la espera de la revisión de esta documentación por parte de la SJC, para conocer el estado de los procesos.

### 3.3. Respecto de la muestra de contratos que se tomó se observa lo siguiente

**3.3.1. CPS 19 de 2014:** se evidencia que el contrato tiene acta de terminación por cumplimiento del tiempo de ejecución sin saldos pendientes, sin embargo el estado en SIAFI indica que se dio terminación anticipada por mutuo acuerdo

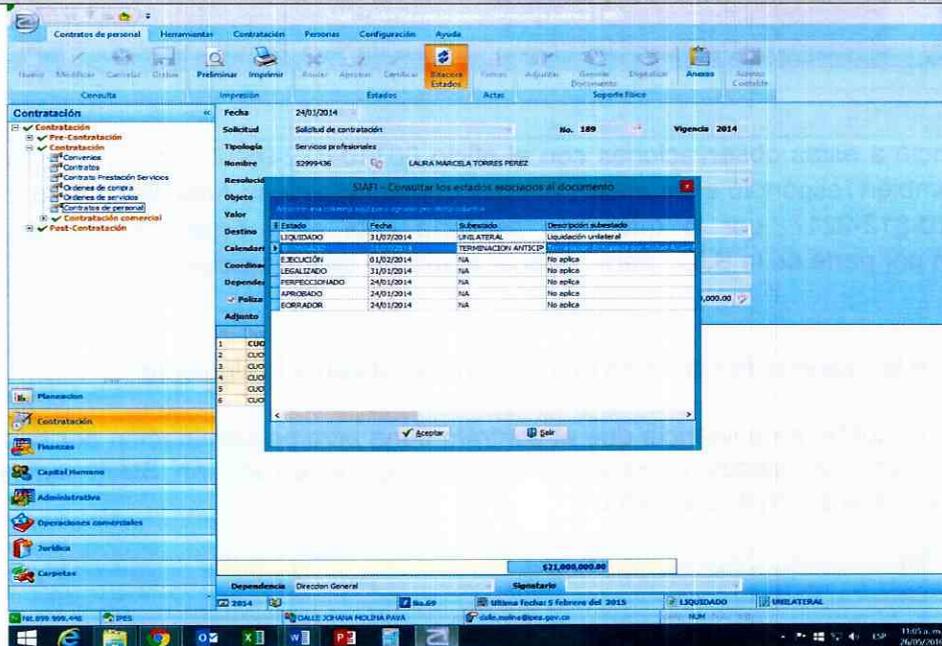


**CPS 69 de 2014:** se evidencia que el contrato tiene acta de terminación por cumplimiento del tiempo de ejecución sin saldos pendientes, sin embargo el estado en SIAFI indica que se dio terminación anticipada por mutuo acuerdo

*Alis*



3. OBSERVACIONES



CPS 112 de 2014: se evidencia que el contrato tiene acta de terminación por cumplimiento del tiempo de ejecución sin saldos pendientes, sin embargo el estado en SIAFI indica que se dio terminación anticipada por mutuo acuerdo

*Handwritten signature*



3. OBSERVACIONES

The screenshot shows a software interface for contract management. A window titled 'SIAFI - Consultar los estados asociados al documento' is open, displaying a table with the following data:

Estado	Fecha	Subestado	Descripción Subestado
LIQUIDADO	27/07/2014	UNILATERAL	Liquidación unilateral
TERMINADO	27/07/2014	TERMINACIÓN ANTICIP	Terminación Anticipada por mutuo Acuerdo
EJECUCIÓN	28/01/2014	NA	No aplica
LEGALIZADO	29/01/2014	NA	No aplica
PERFECTIVADO	24/01/2014	NA	No aplica
APROBADO	24/01/2014	NA	No aplica
BOBORADOR	24/03/2014	NA	No aplica

- En los 3 contratos anteriores se observa que las actas de terminación fueron proyectadas por contratistas de la Subdirección Jurídica y de Contratación, sin embargo el acta que se observa en SIAFI, menciona terminación por mutuo acuerdo; de lo anterior se observa inconsistencias en el proceso dado que la información que se reporta no es confiable.

CPS 787 de 2010:

- Se observa de este contrato cambio de supervisión durante la ejecución del mismo durante el mes de septiembre de 2010, donde la supervisora anterior firma la cuenta de cobro del mes posterior al que ha sido relevada de dicha asignación.
- Se observa declaración de pérdida de competencia firmada por el Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización, sin evidenciar requerimientos previos a la contratista por parte del supervisor de ejecución que den cuenta la advertencia de no liquidar de manera bilateral.
- Se observa que el Subdirector Jurídico de ese momento avalo la declaración de la pérdida de competencia, sin dar cuenta que se podría estar violando un principio de debido proceso contemplada en el Manual de Funciones vigente en la Entidad numeral 11.4.2. para la

*Dis*



### 3. OBSERVACIONES

liquidación de los contratos de manera unilateral.

- Se observa que el formato de constancia de pérdida de competencia empleado en la Entidad no tiene fecha de elaboración por ende verificar si el tiempo transcurrido entre la fecha de finalización del contrato y la elaboración del acta de pérdida de competencia cumple con el término establecido en la Circular IPES No. 52 del 04 de Junio de 2013.

#### CONVENIO 15 de 2008

- Se evidencia acta de pérdida de competencia sin fecha
- Se evidencia la resolución 416 de 2011, donde se reconoce y ordena pagar al contratista un valor diferente al que se había establecido en la liquidación.

En el archivo de la Subdirección Jurídica y de Contratación se encuentran dos contratos con el mismo número en el mismo año, un convenio es para la entrega de la Plaza España y el otro es convenio con un Fondo Local de Desarrollo, las observaciones arriba mencionadas respecto del convenio se hicieron en margen del convenio suscrito con Fondo Local de Desarrollo.

#### CPS 1709 de 2012 (9 carpetas):

- Se evidencia el acta de liquidación, sin embargo los soportes de la misma como son el informe final del contratista avalado por el interventor de la obra y el supervisor del IPES no se observan en la carpeta.

Lo que evidencia posibles deficiencias en la Supervisión y falta de controles para la realización de los pagos sin el cumplimiento de todos los requerimientos.

- Igualmente se observa la posibilidad de estarse llevando a cabo procesos de liquidación sin verificar por parte de la Subdirección Jurídica y de Contratación que se hayan cumplido con todos los requisitos de ejecución

#### CPS 356 de 2015 (2 carpetas)

El referido contrato tiene como objeto: " LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ENTRENAMIENTO PARA EL PERSONAL Y SUS EQUIPOS DE TRABAJO RESPONSABLES DE LA PLANEACION ESTRATEGICA DE LA ENTIDAD, GARANTIZANDO ASI EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS, DE APOYO Y DE EVALUACION DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES, de lo anterior se desprenden las siguientes observaciones:

1. El contrato dio inicio el 1 de febrero de 2016



### 3. OBSERVACIONES

2. A través del referido contrato se dio entrenamiento al personal responsable de liderar los procesos de planeación estratégica en los distintos procesos institucionales de la entidad en estos temas.
3. A través del memorando de radicado IPES No. 00110-817-003289 se le solicitó a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico información sobre la ejecución del contrato; como es, los listados de asistencia, y la forma de invitación a la capacitación y listado de capacitación.
4. La SDAE a través del memorando de radicado IPES No. 00110-817-003464 da contestación al requerimiento de la Asesoría de Control Interno, sin embargo se observa lo siguiente:
  - a. El pliego de condiciones del referido contrato establece la capacitación de 20 personas en temas asociados a la Planeación Estratégica, de lo cual el supervisor envía lista de los funcionarios que *"ASISTIERON Y PARTICIPARON EN EL PROCESO DE ENTRENAMIENTO EN LA PLANEACION ESTRATEGICA"*

De la referida lista se puede concluir que solamente se capacitaron 17 personas de las 20 que debían capacitarse, adicionalmente a lo anterior se evidencian listas de asistencia de los funcionarios que asistieron a la capacitación sin embargo de los 17 el comportamiento de asistencia es:

- 1 sola persona asistió a las 4 sesiones según listados
- 2 personas asistieron a 3 sesiones según listados
- 1 persona asistió a 2 sesiones según listados
- Las 13 personas restantes asistieron a 1 sola sesión según listados.
- También se observan personas en las listas de asistencias, pero no fueron determinadas por el supervisor del contrato como las personas que asistieron y participaron en el proceso de entrenamiento.
- Se debe resaltar igualmente que de acuerdo al pliego de condiciones la capacitación será de 40 horas distribuidas en 5 sesiones de 8 horas cada una.

NOTA: de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que para el momento de la auditoria el plazo del contrato ya había terminado, se podría concluir que ningún funcionario cumplió con las 5 sesiones de entrenamiento dado que los soportes suministrados por la supervisión del mismo evidencia listados de personas que asistieron pero no a la totalidad de las capacitaciones, e igualmente no se evidencia la suscripción de modificación entre las partes respecto del tiempo de las sesiones.

- b. Se observa que el entrenamiento que se determinó realizar a través del contrato 356 de 2015, no se realizó a través del Plan de Capacitación Institucional como un programa de reinducción como lo contempla la Circular Externa No. 100-010—2014 del Departamento

Alm

2



### 3. OBSERVACIONES

Administrativo de la Función Pública.

Dentro los programas de inducción y reinducción se pueden incluir, entre otros, temas transversales relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, Sistema de Gestión de Calidad, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, participación ciudadana y control social, corresponsabilidad, así como las prioridades en capacitación señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente para el cuatrienio.

#### CPS 211 de 2015 (1 carpeta)

El referido contrato tiene como objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGATIVOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL.

Se observa que el contratista mediante los memorandos de radicado IPES No. 00110-812-006902 y 00110-812-007123 de 2015 solicitó ante la Entidad la terminación de su contrato de prestación de servicios, a lo cual mediante el memorando de radicado IPES No. 00110-816-006236 de 2015, se le informa al contratista que su solicitud de terminación anticipada ha sido aceptada.

De la situación anteriormente descrita no se evidencia en la carpeta la minuta de terminación anticipada del contrato, situación que se verificó en el aplicativo SIAFI, y se evidencia que el contrato aún se encuentra en ejecución.

Por otro lado se observan los requerimientos realizados desde la Oficina de Comunicaciones para que el contratista proceda al pago de los días hasta cuando preste sus servicios a la Entidad.

Igualmente se evidencian las solicitudes por parte de la Oficina de Comunicaciones, de liquidar el contrato, como es el caso del oficio de radicado IPES No. 00110-817-001665 de 2016, sin embargo, no se observa gestión por parte de la SJC, en dichos términos; sino un oficio con radicado IPES No. 00110-817-001801, en el cual se le indica a la Oficina de Comunicaciones que debe hacer para liquidar, sin embargo dado que el contratista después de haberlo requerido más de cuatro (4) veces como se evidenció por parte del supervisor liquidador, se recomienda una liquidación unilateral para evitar pasivos exigibles innecesarios.



3. OBSERVACIONES

Estado	Fecha	Subestado	Descripción subestado
EJECUCIÓN	16/04/2015	NA	No aplica
LEGALIZADO	16/04/2015	NA	No aplica
PERFECCIONADO	15/04/2015	NA	No aplica
APROBADO	15/04/2015	NA	No aplica
BORRADOR	15/04/2015	NA	No aplica

La situación se haría gravosa si el contratista presento su terminación anticipada con el ánimo de tomar posesión en un cargo público, dado que la Ley 734 de 2002 en su artículo 12 establece como prohibición que... **Proporcionar dato inexacto o presentar documentos ideológicamente falsos u omitir información que tenga incidencia en su vinculación o permanencia en el cargo o en la carrera, o en las promociones o ascensos o para justificar una situación administrativa.**

Lo anterior teniendo en cuenta que la prohibición estaría dada por falta de gestión de la Entidad.

*Plus*

*8*



**3. OBSERVACIONES**

**CPS 787 de 2013 (11 carpetas)**

El referido contrato tiene como objeto: PRESTAR AL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL SERVICIOS DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DE NIVEL TECNICO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1719 DE 2012

Se observa que el convenio en cuestión aún no se ha liquidado, y a la fecha se ha constituido como pasivo exigible el saldo pendiente por pagar del convenio.

**CPS 331 de 2015**

El referido contrato tiene como objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CAPACITACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, SUS FAMILIARES Y MUJERES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN PROGRAMAS DE EDUCACION INFORMAL Y HACER ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Del referido contrato se realizó un primer análisis así:

**FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

17 de noviembre de 2015

**Observaciones:**

- Se describe en el ítem "Información de los Contratos Asociados al Proceso" del SECOP como fecha de firma "20 de noviembre de 2015". Al verificar documento anexo se evidencia "tachadura" (digitalizado en SECOP), sin embargo, con la trazabilidad de publicaciones se estima **17 de noviembre de 2015** como se observa en la imagen a continuación:

*DM*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

# FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 09-12-2016

## 3. OBSERVACIONES

### Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato: 331-2015 [Ver Adiciones](#)

Estado del Contrato: Ceberrado

Objeto del Contrato: CONTRATACION DE SERVICIO PARA REALIZAR CAPACITACION DIRIGIDA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SUS FAMILIARES Y MUJERES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN PROGRAMAS DE EDUCACION INFANTIL Y HACER ACCOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL.

Cuanta Definitiva del Contrato: \$1.012.811.997 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista: FUNDACIONALIMENTARTE

Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 9034072371

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia Bogotá D.C.

Dirección Física del Contratista: 0

Nombre del Representante Legal del Contratista: HERNANDO SIERRA GOMEZ

Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 99591905

[Fecha de Firma del Contrato](#): 26 de noviembre de 2015

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 23 de noviembre de 2015

Plazo de Ejecución del Contrato: 8 Meses

Destinación del Gasto: No Aplica



- El documento del expediente evidencia "tachadura", pero cotejando otros documentos se evidencia 17 de noviembre de 2015.

### FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

26 de noviembre de 2015

### Observaciones:

- Se describe en el ítem "Información de los Contratos Asociados al Proceso" del SECOP como fecha de inicio "23 de noviembre de 2015". Al verificar con la trazabilidad de publicaciones en SECOP no se evidencia documento digitalizado.
- El documento del expediente evidencia fecha de inicio del 26 de noviembre, según SIAFI con Acta No. 2338 del 01 de diciembre de 2015

*Handwritten signature/initials*



### 3. OBSERVACIONES

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	331-2016	<a href="#">Ver Adiciones</a>
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, SUS FAMILIARES Y MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL Y HACER ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL.	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1.812.811.997 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION ALIMENTARTE	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 9004072371	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.	
Dirección Física del Contratista	0	
Nombre del Representante Legal del Contratista	HERNANDO SIERRA GOMEZ	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 98591905	
Fecha de Firma del Contrato	20 de noviembre de 2015	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	23 de noviembre de 2015	
Plazo de Ejecución del Contrato	8 Meses	
Destinación del Gasto	No Aplica	

**TIPO DE PROCESO:**

Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

**OBJETO CONTRACTUAL:**

Contratación de servicios para **REALIZAR CAPACITACIÓN** dirigida a la población víctima del conflicto armado, sus familiares y mujeres en condición de vulnerabilidad en **PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL** y **HACER ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL**.

En el ANEXO TÉCNICO de los PLIEGOS DE CONDICIONES, se resalta:

1. Entre otras, como condiciones generales:

- ✓ El objeto se desarrollará en un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
- ✓ El contratista realizará la búsqueda activa y convocatoria de la población beneficiaria que se vinculará al proceso formativo. Para ello podrá apoyarse en los centros de atención a la economía popular, la base de datos de población víctima de la ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACION, la lista de mujeres remitidas por la Secretaría de la Mujer y en general en todas aquellas entidades que atienden a población en condición de vulnerabilidad o en víctimas del conflicto armado.



### 3. OBSERVACIONES

- ✓ La formación se realizará en horarios de fácil acceso para la población acorde a la intensidad horaria establecida garantizando que se trabaje el mínimo de horas presenciales semanales e individuales definidas en el plan de acción que se entregue al inicio de la ejecución.
- ✓ El contratista garantizará los espacios donde se lleve a cabo la formación presencial, en sitios de fácil acceso para la población beneficiaria y donde se garantice todos los equipos necesarios para la capacitación de acuerdo a la temática relacionada.

#### 2. Entre otras, respecto del acompañamiento psicosocial:

- ✓ El contratista realizará una **valoración psicosocial inicial**.
- ✓ Identificar las **necesidades específicas de capacitación**, apoyo psicosocial de las personas participantes.

#### 3. Entre otras, como etapas se estableció:

ETAPAS
<p><b>1. ALISTAMIENTO:</b> En esta fase el contratista presentará el plan de trabajo y el cronograma de actividades para su aprobación. Así mismo se realizarán jornadas de trabajo entre el equipo del operador, las entidades distritales pertinentes y el IPES, en las cuales se presentará el proceso formativo y se establecerán los mecanismos de convocatoria de la población. <b>Uso de piezas comunicativas.</b></p>
<p><b>2. FASE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN:</b> El contratista deberá realizar reuniones informativas a las personas convocadas por localidad, para dar a conocer el proceso y mostrar la relevancia del mismo para la mejora de su calidad de vida.</p>
<p><b>3. FASE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:</b> El contratista al iniciar el proceso realizará la caracterización de la población utilizando los formatos establecidos por el IPES en la <b>Planificación Misional - PEM</b>. El contratista realizará el proceso de formación a los participantes de acuerdo a los grupos establecidos y el programa para el cual se inscribieron. Para la formación el contratista debe entregar un kit educativo, que contiene los módulos o el material educativo que trabajarán acorde al programa de formación para el cual está inscrito, además del cuaderno, esfero e implementos o insumos necesarios para el desarrollo del curso.</p> <p>El acompañamiento psicosocial se desarrollará al tiempo con los otros contenidos del programa de formación.</p> <p>Se realizarán dos ferias para exhibición y comercialización de los productos y servicios generados en la capacitación. Una al finalizar el primer grupo de cursos (35) y otra al finalizar el segundo grupo de cursos (35).</p> <p>El operador realizará de manera transversal y acorde a las necesidades de la población vinculada el acompañamiento pedagógico que se requiera con el ánimo de apoyar a la población en su proceso formativo.</p>

#### 4. En cuanto a cobertura, se definió:



### 3. OBSERVACIONES

En el proceso se plantea la cobertura de 876 personas víctimas del conflicto armado, sus familiares y mujeres en condición de vulnerabilidad. Distribuidos así:

Tipo de población	No. de personas
Victimas del conflicto armado y sus familiares	625
Mujeres en condición de vulnerabilidad	250

5. En cuanto a productos, se detalló:

- ✓ Listado de personas inscritas para capacitarse y el programa o los programas de formación elegidos por cada uno.
- ✓ Caracterización socio - económica de la población en las fichas de caracterización establecidas por el IPES en el HEMI. Las fichas serán diligenciadas por personal de la institución de formación para el trabajo en la Herramienta Misional -HEMI. para este proceso el IPES brindará la capacitación pertinente al recurso humano que disponga para el efecto el contratista.
- ✓ Evaluación psicosocial del grupo de personas y el plan de acompañamiento psicosocial a realizar conforme al diagnóstico realizado.
- ✓ Plan de acción de formación y plan de acción psicosocial.
- ✓ Listas de asistencia de cada actividad realizada.
- ✓ Informes mensuales financieros y cualitativos del proceso formativo.
- ✓ 1 documento con la sistematización de toda la experiencia y registro fotográfico de la actividad de exhibición.
- ✓ Entrega de kits educativos acorde al diplomado cursado.

En la MINUTA, se estableció:

Obligaciones específicas del IPES:

2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
7. Designar por escrito su representante al Comité Operativo del Contrato.
8. Participar en los Comités Operativos que se programen en el marco del contrato.

Obligaciones generales del Contratista:

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.

Obligaciones específicas del Contratista, se resaltan:



### 3. OBSERVACIONES

1. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: <sup>1</sup> plan de trabajo (las aulas en donde se desarrollará el programa, materiales de apoyo didáctico, ayudas educativas y audiovisuales), <sup>2</sup> recursos bibliográficos, técnicos y tecnológicos, laboratorio y equipos así como lugares de práctica.  
<sup>3</sup> <sup>4</sup> estructura de costos, cronograma de actividades para su aprobación, el cual deberá contener como mínimo los contenidos básicos de formación, organización de las actividades de formación, distribución del tiempo, estrategia metodológica, criterios y procedimientos de evaluación. En caso de solicitarse ajustes por parte del IPES deberán realizarse de conformidad a los mismos.
2. Presentar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio el personal requerido para el desarrollo del contrato, especificando el número, dedicación, niveles de formación o certificación de las competencias laborales y experiencia de los docentes, para la ejecución del contrato, así como garantizar su permanencia durante la ejecución del contrato. En caso de realizar algún cambio deberá informar al IPES.
3. Entregar el plan de acompañamiento psicosocial a desarrollar cinco (5) días hábiles después de haber realizado la evaluación psicosocial a los beneficiarios vinculados al/los programa/s.
4. Realizar cursos con una intensidad de 120 horas cada dos meses. Cuando se finalice el curso correspondiente, el contratista podrá realizar la sustitución de las personas acorde al número de deserciones que se presente.
5. Realizar la búsqueda de la población, partiendo de la base de datos de entidades que trabajan con población víctima del conflicto armado y de la lista enviada por la secretaría de la Mujer.
11. Entregar a cada participante un kit educativo, que contiene los módulos o el material educativo que trabajarán durante el proceso formativo, cuaderno, esfero e implementos o insumos necesarios para el desarrollo del/los curso/s. Adicionalmente las personas vinculadas a los cursos de transformación (cocina, belleza integral, marroquinería, confecciones, joyería y mad<sup>2</sup>) recibirán un kit con material básico y específico para el trabajo manual a realizar. El IPES aprobará el Comité Operativo el contenido y la calidad de los productos antes de ser entregados a los participantes.

Alto



3. OBSERVACIONES

13. Reportar al IPES mensualmente la asistencia y las deserciones de la población beneficiaria.
14. Realizar el seguimiento correspondiente para determinar las causas de deserción y establecer mecanismos que ayuden a mitigarla.
15. Entregar mensualmente en el informe cualitativo el estado sobre el avance académico de los beneficiarios del contrato, con las evidencias del proceso formativo al supervisor del contrato.
16. Garantizar los espacios de formación en los cuales se llevará a cabo los cursos.
22. Aplicar los correctivos producto de observaciones y sugerencias establecidos por el supervisor designado por el IPES, en los términos dados por el mismo.
26. Expedir y entregar constancia de asistencia a los estudiantes que asistan al 80% del programa de estudios que hubieren seleccionado acorde al diseño aprobado previamente por la Oficina de Comunicaciones del IPES.
27. Promover la vinculación laboral de los participantes acorde a los estudios realizados en el marco del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Inicial: 6 Meses
- Prórroga: 2 meses

Observaciones:

- Se justifica con base en requerimiento del contratista (Sin Radicado IPES pero con fecha de recibido del 30 de diciembre por parte del supervisor), dado que el personal objeto de atención (Victimas del Conflicto Armado) tiene disponibilidad menor a la inicialmente contemplada: de tres (3) días a la semana pasa a dos (2) días a la semana con una intensidad de cinco (5) horas.
- La prórroga se realiza el 30 de diciembre de 2015

VALOR CONTRATADO

- Inicial: \$1.283.327.000
- Adición: \$329,000,000

Observaciones:

- Se justifica la adición con base en requerimiento del contratista (Sin Radicado IPES pero con fecha de recibido del 30 de diciembre por parte del supervisor) que alude a costos de recursos humanos, administración e imprevistos, sin embargo, incluye un concepto: "Costos salones de calda, sillas, mesas, insumos requeridos para los meses de prórroga" (SIC).

*Handwritten signature/initials*



### 3. OBSERVACIONES

Al comparar esa información, el último concepto referenciado en la adición, no hizo parte del anexo técnico de los pliegos de condiciones, máxime que no hubo incremento en el número de horas o de la población objeto de atención que significaran gastos adicionales frente a "Costos salones de calda, sillas, mesas, insumos requeridos para los meses de prórroga", lo que conllevaría a un posible sobrecosto traducido en un posible detrimento patrimonial.

- El documento interno de justificación no especifica o aclara el detalle de la adición, por lo que consideramos que se avaló lo descrito por el contratista.
- Igualmente el anexo técnico del proceso de contratación estableció que el contratista debía asegurar los salones y equipos necesarios acorde con los programas de capacitación
- La forma de pago establecido cuatro pagos sujetos a la proporción del valor del contrato y supeditado a unos productos, así:

1er pago equivalente al 30%:

- A. **Metodología del programa académico** que se ofreció, teniendo en cuenta que la población a la cual va dirigido el programa es víctima del conflicto armado y mujeres en condición de vulnerabilidad.
- B. **Contenidos de programa**, el cual deberá incluir como mínimo la duración, competencias que el beneficiario debe adquirir, identificación de los contenidos básicos de formación, organización de las actividades de formación. En caso de solicitarse ajustes por parte del IPES deberán realizarse de conformidad a los mismos.
- C. **Hojas de vida del recurso humano** requerido para el desarrollo del programa, los contratos y un cuadro especificando el número, dedicación, niveles de formación o certificación de las competencias laborales y experiencia de los docentes, para la ejecución del contrato.
- D. **Plan de acción.**
- E. Informe en el cual se indique el **avance del proceso de preselección de los beneficiarios** de los programas de formación.

2do pago equivalente al 20%:



### 3. OBSERVACIONES

- A. Listado de beneficiarios con los soportes que permitan evidenciar su condición de víctima del conflicto armado o mujer en condición de vulnerabilidad.
- B. Listas de asistencia en los programas que ya hayan dado inicio.
- C. Seguimiento al programa de formación pedagógico y psicoesocial.
- D. Informe técnico y financiero con sus respectivos soportes, el cual debe incluir logros, dificultades y acciones de mejora, detallar casos especiales y las acciones adelantadas con respecto a los mismos

3er pago equivalente al 30%:

- A. Número de beneficiarios efectivamente inscritos en el/los programas.
- B. Beneficiarios que cursan la formación, donde se indique el estado de la formación en la que se encuentran (deserción, segundo curso, certificado, etc.).
- C. Seguimiento al plan de acción.
- D. Logros, dificultades y acciones de mejora para superarlas, detallar casos especiales y las acciones adelantadas con respecto a los mismos
- E. Talleres realizados a los beneficiarios, respecto de la capacitación en la elaboración de la hoja de vida y vocación profesional.
- F. Vinculación laboral de cada uno de los beneficiarios. (Sólo en caso de que exista la posibilidad de vinculación)

4to pago equivalente al 20%:

- A. Seguimiento al plan acción.
- B. Logros, dificultades y acciones de mejora para superarlas, detallar casos especiales y las acciones adelantadas con respecto a los mismos
- C. Listas de asistencia
- D. Listado de personas con certificación de asistencia.
- E. Listado de personas que no cumplieron el porcentaje de asistencia
- F. Registro fotográfico del evento de graduación.

**Nota:** En caso de presentar deserción o en aquellos en los que la supervisión advierta falta de prueba en la entrega de los costos variables asociados a cada curso, el IPES podrá realizar el descuento del valor de los mismos.



### 3. OBSERVACIONES

#### EJECUCION FINANCIERA

Respecto de este ítem se procedió a realizar una visita en situ al operador, dada la complejidad del convenio para hacer una prueba de cumplimiento y verificar la ejecución del objeto contractual, como resultado de la visita y del análisis de la documentación respectiva al convenio se observa lo siguiente:

1. No hay asistencia del 100% a las capacitaciones por parte de la población objeto de atención del mismo, dado que por cada curso el número de personas mínimo debe ser de 25, y en la visita de auditoria se observó un número mucho menor de personas en capacitación, como se observa en las siguientes fotografías (Se anexa archivo fotográfico de la asistencia a las capacitaciones donde se observan 11 personas)



2. Del estudio de mercado se revisó en la visita in situ, lo atinente con los refrigerios, encontrando que para ese día de la visita el refrigerio que se tenía previsto dar era de un jugo preparado y una porción de pan a cada participante de la capacitación, situación que deja ver un posible incumplimiento a las condiciones previstas en el convenio respecto de los gastos del operador frente a este ítem.
3. En la visita in situ igualmente se le solicita al operador la relación de gastos soportado con las facturas de las compras, sin embargo se observa deficiencia para tener dicha documentación.

Teniendo en cuenta que de la visita in situ surgieron varias dudas respecto del proceso de supervisión



### 3. OBSERVACIONES

que ejerce el IPES frente al operador, se le solicito reunión al supervisor del convenio, a través del memorando de radicado IPES No. 00110-817-003570 para el día 22 de junio de los corrientes así como a la Subdirectora de Formación y Empleabilidad, para que procedieran a detallar la información que no fue entregada por parte del contratista; encontrando que el ejercicio de supervisión no cuenta con los soportes detallados de las facturas por ítem de los gastos en que incurre el operador para dar cumplimiento al objeto contractual.

Se aclara que para el momento en que se realizó la visita in situ el contrato aún se encontraba en ejecución, por consiguiente de lo evidenciado por la auditoria se hacen las respectivas observaciones únicamente.

No se describen no conformidades dado que el operador podría cumplir en etapa posterior lo que le hacía falta al momento de la visita. Sin embargo, en su momento en el marco de una reunión programada con el supervisor del contrato se le comunicaron las respectivas observaciones para que se procediera a tomar las acciones correctivas y de mejora.

#### CPS 319 de 2015 FUNDAMIL

El referido contrato tiene como objeto: PROMOVER LA CREACION Y/O FORTALECIMIENTO DE 120 UNIDADES PRODUCTIVAS PARA MUJERES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSION, A TRAVES DE LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DE ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO, QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y A LA INSERCIÓN EN LA ECONOMIA POPULAR.

1. El contrato se firma el 23 de julio de 2015
2. El contrato inicia el 4 de agosto de 2015
3. El plazo del contrato es de 8 meses
4. El 16 de diciembre de 2015 se suscribe otro si modificatorio para la cláusula de liquidación del contrato, modificación a la cláusula forma de pago y modificación a las etapas metodológicas.
5. El 30 de diciembre de 2015 se suscribe adición y prorrogas. (cuanto)
6. El 2 de junio de 2016 se suscribe prorrogas 2

Después del respectivo análisis

De lo anterior se inició con un análisis documental a la ejecución del convenio en cuestión, de lo cual se evidencia documentos que enuncian los planes de trabajo de las mujeres beneficiarias del convenio, sin embargo, dicha documentación adolece de soportes de los planes de compras, específicamente de las facturas que respalden los \$10.000.000 de impulso económico a las unidades productivas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

## FORMATO

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha:

09-12-2016

### 3. OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta el análisis realizado y la debilidad en los soportes (facturas de compras vs gastos) se procedió a realizar visita in situ en las instalaciones de la fundación FUNDAMIL en la calle 6ª No. 70B – 94, dado que es la dirección que registran como sede principal. En la visita se estableció que el convenio de estaba desarrollando en la sede ubicada en el centro por ubicación estratégica para la población foco del convenio, sin embargo, la documentación del convenio soporte en las carpetas del mismo no precisa de manera detallada dicha situación.

Otro de los aspectos que hicieron parte del ejercicio de verificación, fue el estado de los desembolsos por unidad productiva frente a los planes de negocio aprobados; esta Oficina no pudo confirmar el origen de los valores totales entregados a ninguno de los beneficiarios a la fecha de la visita realizada al contratista, por cuanto la información disponible da cuenta de entregas parciales realizadas y las facturas revisadas no dan cuenta de los valores totales reportados ya que los datos suministrados por el operador en los informes a la entidad corresponde a información consolidada de la cual no fue posible hacer las pruebas de cumplimiento durante la visita.

De lo anterior frente al análisis realizado a los dos grandes convenios celebrados entre el IPES con FUNDAMIL Y entre el IPES con ALIMENTARTE, frente a la ejecución financiera se observa que los controles financieros del contrato son insuficientes para hacer seguimiento respecto del impacto esperado, analizado en relación con las metas fijadas por parte de la entidad.

Esta situación es producto del establecimiento de condiciones de prestación del servicio identificadas durante la etapa pre-contractual que fueron realizadas para la identificación de costos, que en las obligaciones contractuales no tuvieron requisitos a cumplir por parte contratista, tal es caso de los refrigerios, de estos se fijó un valor en el estudio de mercado del cual no se identifican los requisitos a cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, características tales como valores nutricionales representados en costos u otras condiciones que permitan establecer el parámetro de seguimiento al momento de la ejecución contractual, así como no se observan incluidas en ningunas de las obligaciones específicas revisadas por esta Asesoría.

Otro factor que limita el control sobre el desarrollo de la ejecución contractual corresponde a la estructura de pagos enunciada en el contrato, por cuanto estos están ligados al tiempo transcurrido a partir de la firma del Acta de inicio sin tener en cuenta la presentación de avances intermedios que faciliten el monitoreo del avance físico por parte del supervisor en concordancia con los pagos aprobados.

Adicional a lo anterior, también se observa que durante la etapa pre-contractual no se especificaron las instancias, tipos o condiciones de seguimiento al interior de la entidad, para el desarrollo de este contrato; dado lo anterior, al momento de la verificación por parte de esta Asesoría no fue posible observar evidencia de los controles aplicados o verificaciones realizadas para aprobar los desembolsos y durante la entrevista realizada al supervisor no se identificaron evidencias del

FO-175  
V-07

Página 27 de 39

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030  
Telefax 2976054  
www. ipes.gov.co

**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS

14



### 3. OBSERVACIONES

seguimiento adicionales a las sesiones adelantadas con el comité técnico.

Se aclara que para el momento en que se realizó la visita in situ el contrato aún se encontraba en ejecución, por consiguiente de lo evidenciado por la auditoria se hacen las respectivas observaciones únicamente.

No se describen no conformidades dado que el operador podría cumplir en etapa posterior lo que le hacía falta al momento de la visita, sin embargo, en su momento en el marco de una reunión programada con el supervisor del contrato se le comunicaron las respectivas observaciones para que se procediera a tomar las acciones correctivas y de mejora.

#### CONTRATO 554 DE 2014 INTEGRAL TRAINING SOLUTIONS SAS

El referido contrato tiene como objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA META 3 DEL PROYECTO 431, IMPLEMENTAR UN PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS EN 19 PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES Y EL PROGRAMA DISTRITAL BASURA CERO.

1. Contrato suscrito el 30 de diciembre de 2014
2. La supervisión del contrato es ejercida por el Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización
3. Valor del contrato por \$343.567.872
4. El contrato tiene contemplado como forma de pago
  - Un primer pago correspondiente al porcentaje de avance en la ejecución del contrato mínimo del 30%
  - Un segundo pago correspondiente al porcentaje de avance en la ejecución del contrato del 90%
  - Y un último pago cumplido el 100% de la ejecución

Cada pago está sujeto al cumplimiento de:

- Un informe de ejecución por parte del contratista
- Certificación expedida por el supervisor donde conste el cumplimiento del contratista
- La factura
- Pagos parafiscales.



**3. OBSERVACIONES**

**ANALISIS**

Se observa el pago No. 1 por valor de \$241.993.168, en el cual de acuerdo a la descripción de las actividades desarrolladas se realizó el cuarto de residuos en la Plaza Carmen y Concordia, y la entrega de las 18 compactadoras orgánicas y las 18 compactadoras inorgánicas, en las 18 plazas de mercado con su respectivo manual y la capacitación en el uso de las mismas.

Sin embargo al verificar el expediente contractual solo se encuentra evidencia de la entrega de las maquinas compactadoras, a través de un formato firmado en algunas plazas por los contratistas o profesionales asignados a ellas y en otros casos la entrega se hizo a la vigilancia, sin que se pueda determinar la fecha en ninguna de las entregas.

Se observa acta de recorrido de entrega de las basculas a las 18 plazas de mercado, sin embargo es reiterativo que no siempre el profesional o contratista designado para dicha plaza es quien recibe la báscula, sino que es el vigilante quien recibe el elemento, como es el caso de la plaza de ferias, Kennedy, 7 de agosto.

El 28 de abril de 2015 se suscribe otro si modificatorio a las especificaciones técnicas generales de la ficha técnica y estudios previos, así como de condiciones técnicas del pliego de condiciones. Igualmente se suscribe prorroga por 45 días calendario más.

Se observa otro pago No. 1 por valor de \$64.669.536, del cual no se cuenta con soportes ni justificación respecto del pago

Se observa el pago No. 2 por valor de \$244.817.070,98, sin los debidos soportes del contratista frente a la ejecución, igualmente se observa que al sumar los referidos pagos el valor supera el valor total del contrato, y no se evidencia que se haya hecho adición en dinero al contrato

No se evidencia los seguimientos de ejecución por parte del supervisor, no se observa que este liquidado.

En el ejercicio de visita in situ se realizó observación en las siguientes plazas de mercado:

LAZAS	COMPACTADORAS y BASCULAS	CUARTOS
Restrepo	Se evidencio que las dos compactadoras se entregaron en la plaza, sin embargo no se están usando según lo manifestado tanto por los funcionarios del IPES	



3. OBSERVACIONES

	designados allí, como por los funcionarios de la empresa de servicios generales, quienes indican que no se están usando las maquinas por falta de capacitación para su uso; al igual que no se hizo entrega de manual. Respecto de las basculas se indica en la visita que si se utilizan.	N/A
7 de agosto	Se evidencio que las dos compactadoras se entregaron en la plaza, sin embargo no se están usando según lo manifestado tanto por los funcionarios del IPES designados allí, como por los funcionarios de la empresa de servicios generales, quienes indican que no se están usando las maquinas por falta de capacitación para su uso; al igual que no se hizo entrega de manual. Respecto de las basculas se indica en la visita que si se utilizan.	N/A
Fontibón	Se evidencio que las dos compactadoras se entregaron en la plaza, sin embargo no se están usando según lo manifestado tanto por los funcionarios del IPES designados allí, como por los funcionarios de la empresa de servicios generales, quienes indican que no se están usando las maquinas por falta de capacitación para su uso; al igual que no se hizo entrega de manual. Respecto de las básculas se indica en la visita que tampoco se utilizan.	N/A
Quirigua	Se evidencio que las dos compactadoras se entregaron en la plaza, sin embargo no se están usando según lo manifestado por los funcionarios de la empresa de servicios generales, quienes indican que no se están usando las maquinas por falta de capacitación para su uso; al igual que no se hizo entrega de manual.	N/A
San Benito	Se evidencio que las dos compactadoras se entregaron en la plaza, sin embargo no se están usando según lo manifestado por los funcionarios de la empresa de servicios generales, quienes indican que no se están usando las maquinas por falta de capacitación para su uso; al igual que no se hizo entrega de manual.	Respecto del cuarto de almacenamiento, se evidencia la construcción del mismo, sin embargo este cuarto permanece bajo llave sin dársele el uso para el cual fue construido, es más allí se guardan las compactadoras y la báscula.
El Carmen	Se evidencio que las dos compactadoras se entregaron en la plaza, sin embargo no se están usando según lo manifestado por los funcionarios de la empresa de servicios generales, quienes indican que no se están	Respecto del cuarto de almacenamiento, se evidencia la construcción del mismo, sin embargo este cuarto permanece



**3. OBSERVACIONES**

usando las maquinas por falta de capacitación para su uso; al igual que no se hizo entrega de manual. Respecto del cuarto de almacenamiento, se evidencia la construcción del mismo, sin embargo este cuarto permanece bajo llave sin dársele el uso para el cual fue construido, es más allí se guardan las compactadoras y la báscula.

bajo llave sin dársele el uso para el cual fue construido, es más allí se guardan las compactadoras y la báscula.

**CUARTOS:**



Se realizó visita en las plazas de mercado de El Carmen y San Benito, encontrando que los cuartos permanecen cerrados, sin dárseles uso, igualmente las compactadoras permanecen guardadas en dichos cuartos sin usarse.

**COMPACTADORAS:**

Se realizó visita a las plazas de mercado; Restrepo, Quirigua, 7 de Agosto y Fontibón para verificar específicamente el uso de las compactadoras y de las balanzas encontrando que:

*Handwritten signature*



### 3. OBSERVACIONES



Así se observa en las plazas la organización de la basura, sin embargo a pesar de ello no se da uso de las maquinas compactadoras



Por el contrario se mantienen guardadas y sin usar



### 3. OBSERVACIONES

#### RECINTO FERIAL 20 DE JULIO

Respecto del recinto, a través de la auditoria desarrollada a Ferias en el 2015 la cual fue comunicada a través del memorando con radicado IPES No. 00110-817-001177 de 2016, se evidencio que el IPES actualmente tiene suscrito contrato de arrendamiento No. 332 de 2015, con asociación representada legalmente por ALEJANDRO BARRERA, para esa época se observó lo siguiente:

- ✓ No se ha dado cumplimiento del fallo en la reubicación de los vendedores en el recinto ferial del 20 de julio.
- ✓ Las carpas siguen ubicadas en la plazoleta del recinto ferial del 20 de julio, a pesar de las indicaciones que fueron manifestadas desde el área de almacén; de recoger el 100% de dichas carpas
- ✓ Hay ocupación del espacio público peatonal como se observa en las fotos; con canecas, bolsos, vitrinas y diferentes elementos que impiden el paso total de dicho espacio.
- ✓ Se observaron ubicados en los locales del recinto negocios como escuelas de conducción, asesorías contables, y agencias de viajes, de los cuales no se tiene certeza si son de aquellos que cubre el fallo de reubicación dada la naturaleza de las ventas ambulantes.
- ✓ Se observa conexiones de luz posiblemente no autorizadas
- ✓ Se evidencia a través del aplicativo de SIAFI, respecto de los pagos de servicios públicos que la Entidad a lo largo del 2016 ha pagado \$1,235,782,508.00 de gas, acueducto y alcantarillado, servicio de aseo y energía a pesar de haber entregado en arriendo dicho espacio.
- ✓ Se le asignó un espacio a la asociación de vendedores del 20 de julio sin previo documento de entrega del recinto al arrendatario
- ✓ Se observa que dentro de las instalaciones del recinto ferial se le asignó un espacio a la Secretaria de Desarrollo Económico, sin embargo no se evidencio mediante que modalidad se realizó dicha entrega.

En visita desarrollada por esta dependencia el 4 de noviembre del presente año, se observa que de las anteriores situaciones se puede observar que se siguen presentando las siguientes:

- ✓ No se ha dado cumplimiento del fallo en la reubicación de los vendedores en el recinto ferial del 20 de julio.
- ✓ Hay ocupación del espacio público peatonal como se observa en las fotos; con canecas, bolsos, vitrinas y diferentes elementos que impiden el paso total de dicho espacio.
- ✓ Se observaron ubicados en los locales del recinto negocios como escuelas de conducción, asesorías contables, y agencias de viajes, de los cuales no se tiene certeza si son de aquellos



### 3. OBSERVACIONES

- ✓ que cubre el fallo de reubicación dada la naturaleza de las ventas ambulantes.
- ✓ Se observa conexiones de luz posiblemente no autorizadas
- ✓ De acuerdo a la información suministrada por la SGRSI a través del memorando de radicado IPES No. 00110-817-005721, se evidencia requerimiento al contratista por no pago del canon de arrendamiento.
- ✓ Se observa que dentro de las instalaciones del recinto ferial se le asignó un espacio a la Secretaria de Desarrollo Económico, sin embargo no se evidencio mediante que modalidad se realizó dicha entrega.

Por otro lado la SGRSI, entrega a través del memorando con radicado IPES No. 00110-817-005721, información respecto de las labores de supervisión que se han venido ejerciendo, de las cuales se observa:

- Base de datos de las personas ubicadas en la plazoleta
- Un (1) requerimiento por no pago del canon de arrendamiento
- Base de datos de todas las personas cobijadas por el fallo judicial
- Informe de los vendedores del 20 de julio
- Actas de reunión
- Oficios enviados a la Alcaldía Local en procura de despejar el espacio publico

De la anterior información al analizarla se puede observar que:

- De todas las personas que se mencionan por la SGRSI que están ubicadas en el recinto, no se evidenciaron estar ubicadas de acuerdo a visita desarrollada por Control Interno, se observa un alto grado de desocupación.
- El contrato fue suscrito en el 2015 y la mora en el pago del canon de arrendamiento es una constante en este contrato, sin embargo hasta agosto de este año se envía un requerimiento por no pago.

Por lo tanto se observa con preocupación que ya hace casi un año que se suscribió el contrato y aun no se evidencian acciones efectivas que mitiguen el incumplimiento a lo pactado en el contrato de arrendamiento No. 332 de 2015.

Respecto de lo anterior se le solicito a la Subdireccion Juridica y de Contratacion mediante el radicado IPE No. 00110-817-005467, información sobre las gestiones desarrolladas por esta dependencia frente al contrato en mención, a lo cual a través del memorando con radicado IPES No. 00110-817-005467 se procede a dar respuesta por parte de la SJC, adjuntando un CD, con la



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha:

09-12-2016

**3. OBSERVACIONES**

respectiva información, sin embargo al consultar dicho CD, no se puede observar ninguna información al interior del medio magnético.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a consultar con la SJC directamente encontrando lo siguiente:

- Mediante el memorando de radicado IPES No. 00110-817-002411 de 2016, se le solicito por parte de la SGRSI a la SAF, iniciar el proceso de recaudo de cartera y jurisdicción coactiva.
- Mediante el memorando de radicado IPES No. 00110-817-003749 de 2016 la SGRSI, hace entrega de la carpeta solicitada por la SAF para iniciar el proceso.
- En mayo 31 de 2016 se observa reunión con el representante legal de COOPNALVEN arrendatario del recinto ferial, donde se le insta al pago, para lo cual se fija como compromiso la radicación de un acuerdo de pago en el IPES.
- Mediante el memorando de radicado IPES No. 00110-816-014099 se le requiere por pago al contratista.
- Posteriormente se observa un pago por valor de \$10.000.000 millones de pesos, y la procedencia por parte de la SJC a la investigación de bienes dentro de las actividades de la jurisdicción coactiva.
- Mediante la Resolución 599 de 2016 se libra mandamiento de pago contra la Cooperativa COOPNALVEN POR VALOR DE \$46.193.940,00 respecto del proceso de jurisdicción coactiva No. 00006/2016.
- Mediante el memorando de radicado IPES No. 00110-816-021436 se le notifica resolución de mandamiento de pago al representante legal de COOPNALVEN.
- El 22 de noviembre de 2016 el representante legal de COOPNALVEN se presenta ante el IPES para adelantar la notificación personal del proceso de cobro coactivo en cuestión.

Con todo lo anterior esta Asesoría observa acciones correctivas tomadas por la Entidad frente a las condiciones contractuales del referido contrato, sin embargo aún se observa con preocupación que el sentido del fallo del Tribunal no se está cumpliendo por parte de la Entidad, y aunque la intención con este contrato estaba encaminada a ello las acciones de mejora no se observan frente a la problemática real que es la reubicación de más de 3000 personas.



5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1	De la revisión de los documentos enviados como inventarios del archivo de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación en atención a la auditoría, se observa incumplimiento a lo establecido en la norma frente al levantamiento de los inventarios.	FO- 064 FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL  ACUERDO 42 DE 2002, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA LA ORGANIZACION DE LOS ARCHIVOS" artículo 2 y 7  LEY 594 "LEY GENERAL DE ARCHIVO" artículo 11, 18
2	Se observa incumplimiento a lo establecido por la norma en cuanto a las liquidaciones de los contratos que son susceptibles de ello, teniendo en cuenta que se está dejando pasar los 30 meses que tiene la Entidad para liquidar sin perder la competencia para ello.	LEY 1150 DE 2007 artículo 11
3	Al revisar el procedimiento para declarar la pérdida de competencia de los contratos se evidencia un incumplimiento a las directrices establecidas por la Entidad, teniendo en cuenta se suscribe acta de pérdida de competencia sin los requisitos previos, como es el caso del CPS 787 de 2010.	CIRCULAR 52 DE 2014 IPES
4	Al verificar la ejecución del contrato No. 554 de 2014, se evidencia que las máquinas compradas a través del referido contrato no se están utilizando en las plazas de mercado,	



**FORMATO**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

Fecha:

09-12-2016

**5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS**

	<p>generando un posible detrimento patrimonial teniendo, en cuenta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El supervisor del contrato a través de la validación al informe de actividades y de la cuenta de cobro del contratista certifica que se hicieron capacitaciones de cómo usar las máquinas, sin embargo al realizar la visita en situ de las plazas objeto de muestra de la auditoria no hay evidencia de dicha capacitación. Igualmente en la carpeta no se evidencia soportes que avalen las respectivas capacitaciones (lista de asistencias, registros fotográficos etc...).</li> <li>- Al realizar la visita en situ de las plazas objeto de muestra de la auditoria, no se evidencia manuales de uso respecto de las compactadoras.</li> </ul>	<p>Artículo 6 de la Ley 610 de 2000</p>
<p>5</p>	<p>Incumplimiento a las condiciones del contrato No. 356 de 2015, teniendo en cuenta que no se cumplen las condiciones pactadas con el operador para las capacitaciones como es el número mínimo de horas por participar.</p>	<p>CPS 356 de 2015</p>

**5. CONCLUSIONES**

- La Entidad no cuenta con una información veraz frente al estado de los contratos, ya que:
  - Al cruzar la información consignada en el "formato único de inventario documental" de la Subdirección Jurídica y de Contratación, versus base de datos en SIAFI, la información presenta inconsistencias.
  - Al realizar una muestra de 12 contratos se evidencia incoherencia frente a los estados del expediente contractual versus base de datos en SIAFI.
- No se evidencia la activación de procesos y procedimientos asociados frente a posibles omisiones en la labor de liquidación/terminación de los contratos.
- Por otro lado, frente a la contratación se observa una deficiencia en los ejercicios de supervisión como es el caso de los contratos No. 356, 331 y 319 de 2015 que podrían conllevar a la configuración de no conformidades, teniendo en cuenta que se autorizan pagos sin que se cuente



## 5. CONCLUSIONES

con soportes detallados de los gastos en que incurre el operador frente a la ejecución de los contratos, o sin el cumplimiento de las condiciones pactadas.

- La Entidad contrató la compra de máquinas que conllevan como función inicial a mejorar el proceso de recolección de basuras, sin embargo, al verificar el uso, se evidencia que algunas están guardadas y no utilizadas para su finalidad, incurriendo posiblemente en menoscabo del tesoro distrital.
- Se observa deficiencias en las formulaciones precontractuales de los convenios, dado que se formulan como requisito de una contratación y no se observa el trabajo inicial de estudio precontractual para la formulación del convenio como un proyecto, contando en dichos estudios con la población objeto para formularlo.
- La Entidad aún se encuentra incumpliendo el fallo respecto de la reubicación de los vendedores informales en el 20 de julio, aun cuando se han tomado medidas jurídicas frente al incumplimiento.

## 6. RECOMENDACIONES

- Reforzar los controles y planificar medidas que le permitan liquidar los contratos dentro del tiempo legal establecido para evitar la pérdida de competencia.
- Ajustar los sistemas de información (Inventarios documental, expediente y SIAFI), permitiendo generar datos veraces sobre los estados reales de la Contratación.
- Revisar las condiciones en las cuales se suscribió la adición del contrato 331 de 2015, teniendo en cuenta que se podría estar incurriendo en un hallazgo al realizar dicha adición basándola en la justificación de gastos por parte del operador adicionales, a gastos contemplados en la etapa precontractual, es decir, se podría incurrir en detrimento patrimonial dado que se está pagando por algo que nunca se pactó.
- Se tomen medidas de control frente al ejercicio de supervisión de los contratos en cuanto a los soportes que se tienen en cuenta para proceder a autorizar giros a los contratistas, sin que haya plena seguridad de estar soportado lo que se autoriza pagar.
- Iniciar un proceso de contingencia para liquidar aquellos contratos en los cuales aún se tiene competencia para liquidar.
- Frente aquellos contratos en los cuales ya se perdió la competencia, determinar de manera general las directrices para liberar los pasivos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

## FORMATO

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha:

09-12-2016

#### 6. RECOMENDACIONES

- Iniciar los procesos disciplinarios a que haya lugar frente a las no conformidades planteadas en el presente informe, como son el supervisor del contrato 356 de 2015, 787 de 2013, 331 de 2015, 319 de 2015, 554 de 2014 y 332 de 2015.

#### 7. APROBACIÓN



FIRMA ASESOR CONTROL INTERNO



FIRMA AUDITOR